

LEY No. 1875 **27 DIC 2017**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPÓX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE COLOMBIA”.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto decretar al municipio de Santa Cruz de Mompox en el departamento de Bolívar, como Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, en virtud de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.

ARTÍCULO 2°. Régimen general. El Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Santa Cruz de Mompox se regirá por lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes.

Parágrafo. Se exceptúa al Distrito de Santa Cruz de Mompox de la creación de las entidades administrativas que trata la Ley 1617 de 2013 hasta tanto, previa viabilidad financiera y administrativa, su necesidad sea perentoria para el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales, y se autoriza al Concejo Distrital para que pueda delegar dichas competencias al Alcalde Mayor del Distrito de Santa Cruz de Mompox.

ARTÍCULO 3°. Conpes. El Gobierno nacional en un término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley, expedirá un documento Conpes para el impulso de los proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompox, en el departamento de Bolívar, como nueva área de Distrito.

ARTÍCULO 4°. Cooperación internacional. Autorícese a la Administración Distrital de Santa Cruz de Mompox, el acceso de recursos internacionales, a través de la Cooperación Internacional en calidad de donación, para la financiación de proyectos que se desarrollen dentro del área de distrito, especialmente para el fortalecimiento del Turismo, el fomento de la Cultura y la Conservación Histórica.

ARTÍCULO 5°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



EFRAIN CEPEDA SARABIA

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



RODRIGO LARA RESTREPO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 1875 **27 DIC 2017**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPÓX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COMO DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE COLOMBIA"

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

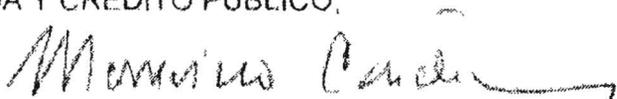
27 DIC 2017



EL MINISTRO DEL INTERIOR,


GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ 

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA,


ENZO RAFAEL ARIZA AYALA